

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-00593
Demandante:	MARCO AURELIO ORREGO MARSHALL
Demandado:	PATRICIA RAMIREZ HERNANDEZ Y OTROS
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ART. 317 CGP

Se incorpora al expediente escrito proveniente del DR., Mauricio Gómez, al cual no se dará ningún trámite, pues de conformidad con el auto del 03 de marzo de 2020, no se le reconoció personería para representar los intereses del demandante.

Por consiguiente, deberá la parte actora señor **MARCO AURELIO ORREGO MARSHALL**, en cumplimiento de lo establecido en el art 317 del C.G del P., aportar el poder conforme a lo requerido por el Despacho o constituir un nuevo apoderado judicial que lo continúe representado en el presente proceso.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

Deberá cumplirse con la carga procesal aquí impuesta, pues de realizarse otra actuación diferente, no se entenderá interrumpido el termino de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE N

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____06_____

Hoy, 20 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68d7d0ed1bc36e2b6c4b4d5937fc88c121616e5992be709094779f64c13ce8e9

Documento generado en 19/01/2021 01:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>